



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 01037 -2015-A/MPMN

Moquegua, 29 SET. 2015

VISTO:

El Informe N° 1992-2015-OSLO/GM/MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00142-2013-A/MPMN, del 27 de febrero del 2013, se aprobó la Ficha Técnica de la Actividad "Mantenimiento del Centro Educativo 43018 Mariano Lino Urquieta" del Distrito de Moquegua Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, por un monto de S/. 130,221.08 Nuevos Soles; para ser ejecutado en el tipo de Ejecución Presupuestaria Directa, en un plazo de 30 días calendarios;

Que, en mérito al Informe N° 392-2015-ALO/OSLO/MPMN, el Área de Liquidación eleva el expediente de Evaluación Técnica Financiera de la Actividad "Mantenimiento del Centro Educativo 43018 Mariano Lino Urquieta" del Distrito de Moquegua Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, dando su conformidad a la Evaluación Técnica y Financiera, por encontrarse conforme a la Directiva vigente; Por lo que con Informe N° 1992-2015-/OSLO/GM/MPMN, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras solicita la aprobación de dicha liquidación;

Que, la Comisión cumplió con el proceso de liquidación, siguiendo con las normas administrativas y técnicos contables dadas para las obras ejecutadas bajo la modalidad de administración directa, elaborando el informe de Evaluación Técnico Financiera, el mismo que cuenta con las autorizaciones correspondientes, por lo que es procedente emitir resolución de aprobación;

Que, contando con las visaciones y en virtud al inciso d) Art. 21° Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902. RC N° 195-88-CG y Directiva;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR la Evaluación Física Financiera de la Actividad "Mantenimiento del Centro Educativo 43018 Mariano Lino Urquieta" del Distrito de Moquegua Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", Ejecutado por Administración Directa, con un Gasto Financiero de S/.106,965.80 nuevos soles, el mismo que corre a fojas doscientos veinte seis (226) más un CD, forma parte de la presente resolución, como el detalle siguiente:

Modalidad de ejecución	:	Administración Directa
Año de Ejecución	:	2013
Presup. Inicial de Obra (R.A)	:	130,221.08 Nuevos Soles (R.A. N° 0142-2013-A/MPMN).
Liquidación Técnica	:	127,384.23 Nuevos Soles
<b>Gasto Financiero</b>	:	<b>106,965.80 Nuevos Soles</b>
<b>Costo Real de la Actividad.</b>	:	<b>104,228.00 Nuevos Soles</b>
Plazo ejecución Programado	:	30 Días calendarios
Plazo ejecución (Real)	:	44 Días calendarios
Fecha inicio de Actividad	:	01 de Marzo del 2013
Fecha termino Actividad	:	30 de Marzo del 2013

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI  
ALCALDE

